

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención - Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Agencia de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Viernes 11 de Junio de 1948

Núm. 130

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 37

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la perineumonía exudativa contagiosa en el término municipal de Riaño, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Enero de 1948.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 3 de Junio de 1948.

El Gobernador Civil,
Carlos Arias Navarro

CIRCULAR NUMERO 38

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Valdepiélagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Ranedo.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Valde-

piélagos, como zona infecta, el pueblo de Ranedo y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 3 de Junio de 1948.

2015

El Gobernador civil,
Carlos Arias Navarro

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Esta Jefatura, al objeto de dar mayor publicidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de fecha 12 de Diciembre y la del 3 del presente mes de Junio, hace saber a todos aquellos rematantes o concesionarios de apeovechamientos máderables que estén obligados a entregar el cupo de reserva obligatorio de traviesas de pasadas campañas a la RENFE, que en dicha última Orden se dispone, que del cupo total pendiente de entrega en la fecha 12 de Diciembre de 1947 y cuyo 40 por 100 deberá haber sido entregado antes del día primero de Mayo de 1948, se entregará un 30 por 100 adicional antes del día primero de Septiembre de 1948, sin perjuicio de simultáneo suministro de los cupos correspondientes al año forestal en curso.

León, 9 de Junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Víctor María de Sola.

2014

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Desde el día 10 al 25 del actual, queda abierto el pago en esta Depositaria Pagaduría de la nómina de recargos sobre Industrial correspondiente al primer trimestre del año en curso a favor de los Ayuntamientos de esta provincia.

Se advierte que dicha nómina deberá ser cobrada dentro del plazo señalado para evitar, en otro caso, el reintegro al Tesoro de las cantidades no percibidas.

León, 9 de Junio de 1948.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2012

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Alfonso Alvarado y Medina, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Fernando Gonsalvez Manresa, vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día catorce de Mayo, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de mil catorce pertenencias, llamado «Mari-Blanca», sito en los parajes de «Cas-care» y «El Cueto», del término de Canseco, Ayuntamiento de Cármes, y en los términos de Redilluera y Redipuertas, del Ayuntamiento de Valdelugeros; hace la designación de las citadas mil catorce pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la confluencia del arroyo «Cascaro» y el arroyo que desciende del collado de Canseco, en el paraje de Busticesa, término de Canseco, del Ayuntamiento de Cármenes. Desde este punto se medirán 20 metros al Sur y se colocará una estaca auxiliar; desde la estaca auxiliar se medirán 500 m. al Este y se colocará la primera estaca.

Desde ésta 100 m. al Sur, la 2.^a.
 » » 100 m. al Este, la 3.^a.
 » » 100 m. al Sur, la 4.^a.
 » » 700 m. al Este, la 5.^a.
 » » 100 m. al Sur, la 6.^a.
 » » 100 m. al Este, la 7.^a.
 » » 100 m. al Sur, la 8.^a.
 » » 200 m. al Este, la 9.^a.
 » » 100 m. al Sur, la 10.
 » » 200 m. al Este, la 11.
 » » 100 m. al Sur, la 12.
 » » 1.200 m. al Este, la 13.
 » » 4 100 m. al Norte, la 14.
 » » 2.200 m. al Oeste, la 15.
 » » 2.500 m. al Sur, la 16.
 » » 900 m. al Oeste, la 17.
 » » 500 m. al Sur, la 18.
 » » 1.300 m. al Oeste, la 19.
 » » 100 m. al Sur, la 20.
 » » 100 m. al Este, la 21.
 » » 100 m. al Sur, la 22.
 » » 100 m. al Este, la 23.
 » » 100 m. al Sur, la 24.
 » » 100 m. al Este, la 25.
 » » 100 m. al Sur, la 26.
 » » 1.000 m. al Este, la 27.
 » » 100 m. al Sur, la 28.
 » » 100 m. al Este, se llegará a la estaca auxiliar.

Los rumbos están expresados al Norte verdadero.

Este permiso linda por el Oeste con el permiso en tramitación llamado «Mari-Pepa», cuyo registrador es también D. Fernando Gonsálvez Manresa, y desea que esta mina se inste con la referida «Mari Pepa».

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de 30 días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El Expediente tiene el núm. 11.248. León, 2 de Junio de 1948.—Alfonso Alvarado. 1966

Administración municipal

Ayuntamiento de Joarilla

Solicitado por el vecino de San Miguel, D. Joaquín Vallejo Reliegos, un terreno sobrante de vía pública, en mencionado pueblo y en la calle de la Mulera, contiguo a una casa de su propiedad, en una extensión de doce metros cuadrados, se anu-

cia al público, con el fin de que toda aquella persona que se crea perjudicada formule ante el Ayuntamiento la oportuna reclamación en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente.

Joarilla, a 1.º de Junio de 1948.—El Alcalde, Eduardo Marcos.

1977 Núm. 360.—25,50 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo

Confeccionadas las cuentas de Ordenación y Depositaria correspondientes al ejercicio de 1947, así como independientemente, las del presupuesto extraordinario para Casa Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante el cual y en los ocho días siguientes, pueden ser examinadas y presentar contra unas u otras, por escrito, los reparos u observaciones que estimen por conveniente. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y sus concordantes.

Habiendo sido confeccionados por este Ayuntamiento, y de acuerdo con las Ordenanzas municipales, los documentos que a continuación se relacionan, relativos a los diferentes arbitrios municipales que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y presentar contra las cuotas, o estimación de evaluaciones, propias o de los demás, las reclamaciones que tengan por conveniente, bien entendido que una vez transcurrido el plazo indicado, no serán atendidas, y se considerarán, por tanto, firmes para su cobro.

Padrón de contribuyentes por carnes y bebidas.

Idem por solares sin edificar.

Idem por reconocimiento sanitario de reses de cerda.

Idem del impuesto de cinco pesetas Hl. sobre vino, sidra, etc.

Carrizo, 1.º de Junio de 1948.—El Alcalde, José Alvarez. 1970

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Comarcal de la ciudad de Ponferrada y su demarcación.

Hago saber: Que en el proceso de cognición n.º 58 de 1947, seguido a instancia de D.ª Obdulia Pérez Reguera, representada por el Procurador D. Ramón González Toral, contra D. Gaspar Lamagrande Santín, por sí y en representación de sus me-

nores hijos D.ª Trinidad y D. Agustín Lamagrande Puerto, sobre reclamación de mil quinientas pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se describirán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago a la demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados

1. Una casa de planta baja, de unos catorce metros cuadrados de superficie, sita en la calle de la Ermita del pueblo de Carracedelo, lindante: por la derecha o Este, casa de Perfecta Puerta; izquierda u Oeste, calleja; espalda o Norte, huerto de Tirso Valcarce, y frente o Sur, corral de la casa. Valorada en mil pesetas.

2. Tierra en término de Carracedelo, al sitio de Tras de los Regatos, de cuatro áreas, lindante: por el Este, José Pío Puerto Fernández; Sur, presa; Oeste, Emilio Pérez, y Norte, hijos de Consuelo Fernández. Valorada en cuatrocientas pesetas.

3. Tierra a los Cabritos, en el mismo término de Carracedelo, de cuatro áreas, lindante: por el Este, José Arias; Sur, Angel Quindós; Oeste, se ignora, y Norte, Perfecta Puerto. Valorada en 150 pesetas.

El remate de los bienes expresados tendrá lugar el día cinco de Julio próximo a hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de mil quinientas cincuenta pesetas.

2.ª Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

3.ª No han sido aportados los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de la licitación, ni han sido suplidos, debiendo conformarse el que resulte rematante con el testimonio del acta de adjudicación.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Ponferrada, 22 de Mayo de 1948.—El Juez, Paciano Barrio.—El Secretario, (ilegible).

1990 Núm. 359—76,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948

Obras Públicas, haciéndole ver las deficiencias del servicio ferroviario y por carretera entre Ponferrada y León.

Quedar enterada del Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 24 de Octubre último, por el que se aprueba al Estatuto del Magisterio Primario, en el cual figura el Presidente de la Diputación como Vicepresidente 1.º del Consejo Provincial de Educación Nacional, formando asimismo parte un representante de la Diputación en la Comisión encargada de determinar la indemnización que los Ayuntamientos han de acreditar a los Maestros por casa-habitación.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de Febrero de 1948

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los señores del Río Alonso, Vicepresidente y Gestores Fernández Valladares, Sáenz de Miera, Martínez Vázquez, del Hoyo Enciso, Fernández Alonso y Serrano Serrano.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Ratificar la aprobación hecha por la Presidencia de certificaciones de obra ejecutada en el mes de Diciembre en los caminos vecinales de Valderas a Campazas, de Rionegro a la de León a Cañoalles y de Riego de la Vega a Veguellina; la designación hecha por la Presidencia de D. Luis del Río y del Río, para desempeñar la clase de Taquimecanografía de la Residencia Provincial de Niños de esta ciudad; la concesión de anticipos reintegrables de dos mensualidades de su haber a dos funcionarios provinciales y la prórroga concedida al Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna para la construcción del Centro Primario de Higiene con casa para Médico y a la Junta vecinal de Villacil para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas.

Quedar enterada del estado del movimiento de fondos; aprobar la distribución de fondos para el presente mes y la cuenta de Depositoria correspondiente al cuarto trimestre del año 1947, y que los tres se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Abonar al pueblo de Cifuentes de Rueda el importe de la subvención concedida por esta Corporación para la construcción de un nuevo cementerio.

Autorizar al Sr. Regente de la Imprenta provincial, para la adquisición del material necesario de la misma.

Desestimar instancia del Sr. Cura Párroco de Sena, solicitando subvención o donativo para la reconstrucción de la Casa Rectoral.

Aprobar presupuesto de obras de reforma de los Departamentos de Maternidad y Lactancia de la Residencia provincial de Niños de

esta ciudad, realizándose las obras por el sistema de administración.

Quedar enterada de la relación de enfermos ingresados en el pasado mes de Enero en el Hospital de San Antonio Abad, ratificándose las órdenes de ingreso correspondientes.

Admitir provisionalmente en la Residencia de Niños de esta ciudad, si lo estima conveniente el Director del Establecimiento a Julio Mancha Díez, y que por éste se hagan gestiones cerca de la Junta de Protección de Menores de esta ciudad, por el abono de las estancias de los niños que bajo su protección se solicite ingrese en la mencionada Residencia.

Aclarar el acuerdo de la Comisión de 29 de Marzo de 1946, por el que se designaron, y en virtud de concurso, cuatro Peones Camineros de la carretera provincial, en el sentido de que el haber que los mismos han de disfrutar es el de 3.500 pesetas en vez de las 2.500 que en el mismo figura.

Remitir al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo expediente administrativo original a que puso término el acuerdo de la Comisión Gestora de 12 de Diciembre de 1944, por el que se designó Recaudadores de Contribuciones en la provincia, para uuir al recurso interpuesto por el Oficial de esta Corporación D. Gemiliano Borrego, facultando a la Presidencia para la designación del Letrado que represente a la Corporación como coadyuvante en el mismo.

Nombrar Representante de la Corporación en la Comisión para fijar la indemnización que por casa-habitación corresponde percibir a los Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria, al Gestor D. Vicente Serrano Serrano.

Quedar enterada de la convocatoria de concurso que hace la Dirección General de Administración Local para proveer en propiedad Intervenciones de Fondos provinciales y municipales, entre las que figura en la categoría primera, la de esta Corporación.

Aprobar cuentas de la Sección de Vías y Obras.

Dejar sobre la mesa, instancia de León Industrial S. A. solicitando autorización para construir una caseta de transformación de energía eléctrica en una parcela del camino provincial de la Granja.

Aprobar proyecto de concierto con el Instituto Nacional de Colonización, para el establecimiento de pequeños regadíos en la provincia, abriéndose, en tanto se tramita el reiterado concierto, concurso para solicitar auxilios económicos, aprobándose las bases correspondientes y que por la Sección de Agricultura y Ganadería de la Corporación se estudie el proyecto de aprovechamiento de las aguas de la laguna de Bercianos del Real Camino, que servirán para implantar regadíos en una zona donde casi se desconocen.

Quedar enterada de haberse firmado por la Presidencia el co-

responsdiente contrato con el Instituto Nacional de Colonización para la efectividad de la subvención concedida por el Ministerio de Agricultura, con destino a la construcción de un gallinero en la Huerta del Parque.

Aprobar las bases para la provisión en propiedad, por concurso examen de aptitud, de una plaza de Capataz de la carretera provincial.

Que por la Sección de Vías y Obras provinciales, se redacte con urgencia el proyecto de reparación del camino vecinal de Los Barríos de Salas, que ha sufrido desperfectos con motivo de las pasadas inundaciones.

Que por la citada Sección, se estudie la posible ampliación de la plantilla de Peones Camineros de los caminos provinciales.

Aprobar propuesta de la Presidencia, referente a acuerdos tomados por el Patronato del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León acerca de la construcción del Hospital provincial, en término de Puente Castro.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión del día 21 de Febrero de 1948

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Rito, con asistencia de los Sres. Del Rito Alonso, Vicepresidente y Gestores Fernández Valladares, Sanz de Miera, Martínez Vázquez. Del Hoyo Enciso, Fernández Alonso y Serrano Serrano, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa, propuesta de Intervención, relacionada con los sueldos de los funcionarios administrativos en relación con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de Diciembre de 1947, Ratificar la concesión hecha por la Presidencia de un trofeo a la Federación Norte de Esquí y de los anticipos reintegrables de dos mensualidades de su haber a dos funcionarios provinciales.

Quedar enterada del estado del Movimiento de fondos y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Abonar a la Junta administrativa de Villaseca de Lacana, el importe de la subvención concedida por esta Corporación para la construcción de un lavadero público.

Conceder la subvención de 1.000 pesetas para el viaje de fin de carrera de los alumnos de la Facultad de Veterinaria de esta ciudad.

Desestimiar las reclamaciones interpuestas por los Ayuntamientos de Posada de Valdeón y Riaño, contra la Ordenanza sobre tasa de rodaje por vías provinciales de vehículos excepto los de motor

1899

Aprobar proyecto de reparación extraordinaria del camino provincial del Egido, por su presupuesto de contrata, suprimiendo las partidas de encintado, que por el Negociado correspondiente se informe sobre la posibilidad de habilitar el crédito preciso y facultar a la Presidencia para ofrecer a licitación esta obra, una vez resueltas las dificultades de tipo económico.

Aprobar el cargo que presenta el Banco de Santander correspondiente al aval prestado a la Corporación en la gestión recaudatoria de contribuciones e impuestos del Estado, en el primer trimestre del año actual.

Quedar enterada con satisfacción del resultado de recaudación de las contribuciones del Estado, por los distintos conceptos, en el 4.º trimestre del pasado ejercicio.

Aprobar proyecto y presupuesto de construcción de gallinero y cochiguera en la llamada Huerta del Parque, enviándose el proyecto de cochiguera al Instituto de Colonización para que la obra sea subvencionada.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Febrero, los días 7 y 21 a las tres y media de la tarde.

Nombrar para desempeñar el cargo de Veterinario de la Sección de Agricultura y Ganadería de la Corporación, con carácter interino, a D. Horacio Martínez Gutiérrez y facultar a la Presidencia para estudiar las bases para la provisión de la misma por concurso oposición.

Aumentar la clase de adultos de la Residencia de Niños de esta ciudad, con una nueva sección cuidada por el Maestro D. Teófilo Perier, fijándose la retribución de ésta en 2.000 pesetas y en 3.000 la de D. Benigno García; suprimir la clase de dibujo y crear en su lugar la de Taquimecanografía, facultando a la Presidencia para la designación del Profesor encargado de la misma, con una gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Interesar al Letrado D. Alvaro Tejerina, la emisión del dictamen en una instancia da un funcionario provincial.

Quedar enterada de escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando definitivamente el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para el ejercicio de 1948, y que pase a Intervención.

Conceder a D.ª Delia Llamazares Diez, viuda del que fué Capataz de la carretera provincial de Puente de Villarente a Boñar, la pensión reglamentaria y demás auxilios económicos, así como los haberes devengados y no percibidos por su difunto esposo, previo el correspondiente expediente testifical-administrativo.

Lamentar la lentitud con que se tramita el expediente de ampliación del servicio de viajeros por carretera entre Villafraanca y León con parada en Asorga y Bemibre y dirigirse al Ministerio de